

210
1373

MEMORIA

LEIDA POR EL SEÑOR DECANO

— DEL —

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS

Dr. D. Eladio García Amado

en la Junta general del mismo

DE 22 DE MAYO DE 1887



VALLADOLID:

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE H. DE J. PASTOR,

IMPRESORES DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS,

CANTARRANAS, 26.

1887.

MEMORIA.



MEMORIA

LEIDA POR EL SEÑOR DECANO

—G DEL G—

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS

Dr. D. Eladio García Amado

en la Junta general del mismo

DE 22 DE MAYO DE 1887



VALLADOLID:

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE H. DE J. PASTOR,

IMPRESORES DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS,

CANTARRANAS, 26.

1887.

HTCA

U/Bc LEG 17 n°1373



2>0 0 0 0 6 0 1 3 2 1



Señores Colegiales:



IGUIENDO hoy la inmemorial costumbre de este Ilustre Colegio, la Junta de Gobierno por vosotros elegida se presenta á resignar sus poderes y á daros cuenta de su gestión en el desempeño del encargo que tan benevolamente la otorgásteis, esperando tranquila el voto de vuestra aprobación.

Y no es en verdad con merecimientos propios con los que cuenta para fundar esta esperanza, sino que la animan en ella la marcha perfectamente regular de la Corporación en el año último, demostrando con ello el fondo de buen sentido, prudencia y moralidad de todos sus individuos, que esta Junta con legítima y profunda satisfacción proclama. En efecto; sin esfuerzo alguno de ésta

y sin necesidad de medida ninguna de carácter extraordinario, ha corrido el plazo de su gestión, dandola solo satisfacciones y tranquilidad perfecta la noble y correcta conducta de todos los colegiales, lo mismo en las relaciones de vida corporativa, que en el cumplimiento de sus deberes profesionales. De esto depende que las relaciones de este Colegio hayan sido cordialísimas con las Salas de Justicia como con todos los tribunales y autoridades de la localidad; que en el seno de esta corporación haya sentido ventura completa, sin necesidad de resolver cuestiones enojosas; que ni siquiera se registre un caso de regulación de honorarios en testimonio elocuente de la probidad notoria y tradicional de este Colegio y que en fin por todos conceptos y en todo sentido haya sido modelo de hermandad y compañerismo.

Sirve de complemento á las satisfacciones de esta Junta la honra altísima otorgada á este Colegio por la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia invitándole al Congreso Jurídico debido á su iniciativa y celebrado en el mes de Noviembre del año último, con gran provecho para el progreso del Derecho y honra de esta querida pátria. A él acudió esta Junta aceptando gustosa tan estimable invitación y en él sus delegados procuraron cumplir con el encargo recibido tomando parte en sus deliberaciones en defensa de la unificación del Derecho sobre la base de la legislación castellana.

Completa hubiera sido ciertamente la satisfacción de esta Junta si la inexorable ley de la limitación humana no hubiera venido á recojer su tributo en esta Corporación Ilustre, eligiendo á queridos compañeros y amargando con las hieles del dolor las alegrías y satisfacciones en que por todos esta Junta por anticipado se gozaba. La muerte llevó de entre nosotros á los Colegiales D. Mariano Sanchez Brizuela, D. Manuel R. Ramos y D. Félix López San Martín, privándonos de su cariñosa compañía y de sus buenos oficios y dejándonos el vacío de su falta, que solo ocupará el recuerdo cariñoso que todos los otorgamos y por el que á todos os pide esta Junta votos por su reposo eterno.

Sírvanos al propio tiempo de consuelo y compensación, en cierto sentido espléndida, el advenimiento de nuevos y valiosos elementos en la incorporación á este Colegio de los Sres. D. Cándido Sanz Tremiño, D. Ignacio María Pizarro López, D. Luis Antonio Conde Rodriguez, D. Ignacio Bermudez Sela, D. Ricardo Guillerua y de las Heras, D. Pedro Melón Sanchez, D. Gonzalo Federico y Mata, D. Luis Zapatero González, D. Constantino Garrán García, D. Enrique Iturriaga y Añíbarro, D. Santiago Pérez Duque, D. Quintin Palacios y Herranz, D. Matías Antolin Matesanz y García, D. Cesáreo José María Fernández de la Cavada y Bustamante y D. César Silió y Cortes. Ellos, con el vigor y las energías de lo nuevo, con los entusiasmos de la sangre jóven, que al asimilarse presta al cuerpo robustéz y vitalidad poderosa, son legítimas esperanzas para esta Corporación, que fia en ellos la perpetuación del nombre y merecimientos de este Colegio siempre ilustre. Sean bien venidos y acepten en el abrazo fraternal con que les recibimos el sagrado depósito que á todos incumbe conservar, ejerciendo el nobilísimo sacerdocio del Derecho sólidamente asentado en el amante culto de la ciencia, en la práctica de la justicia y en la rectitud y probidad de la conducta, encarnando el altísimo concepto del *vir bonus dicendi peritus*.

Por ellos cuadra al justo que esta Junta se atreva á interpretar el general espíritu y sentido de este Colegio en estos momentos en que se siente un algo que los aires de la novedad llevan al fondo de las corrientes de la vida, como juicio superior en que deben informarse los perfiles salientes de su existencia. No es en verdad el Derecho variable inspiración de la individual voluntad: es un dictado de la razón única, superior é infinita que se manifiesta y percibe en la individual inteligencia, como el aspecto de una comunión semidivina, por la que el espíritu se eleva y compenetra en la inefable altura del *suum cuique* eterno, inmutable, ley del mundo moral, del orden de las relaciones de carácter libre, en cuya esfera la voluntad del ser racional se mueve. Tócale al hombre percibir esta superior concepción y realizarla en el orden de

la vida sobre ese superior criterio y tipo, que en su expansibilidad trascendental alcanza á todos los detalles y momentos.

Si el correr de los tiempos y las preferencias de la humana conveniencia han podido amortiguar el fuego sagrado de ese culto y sentido, haciendo de él detalle ó instrumento, imponiéndole el carácter de lo acomodaticio y variable, haciéndole personal y casuístico, desquiciándole de sus eternos moldes y borrando por todo ello el nombre y concepto profundo del Jurisconsulto, para sustituirle por el empalagoso é insufrible leguleyo, haciendo además que los fallos más sean fazañas y albedríos, las sociedades y los pueblos sentirán de más en más el germen y los efectos de una perturbación inevitable, consecuencia de un frío escepticismo en la justicia, augusta función que se verá corroida y que dará, andando el tiempo, solo como medio de la influencia y del amaño.

De otro lado y también como repercusión y efecto del algo general que á las actuales sociedades informa se percibe la relajación del vínculo del interés y sentido de la comunidad, como si nada más existiera que la soberbia individualidad elevada al carácter de monada superior. Preciso es que se rectifique tal sentido volviendo al de lo general, en que lo individual se completa y vive, porque, ya lo veis, en la comunidad social se multiplica y crece el individuo, haciendo suyas las fuerzas y alcances de la acción común, resolviendo el profundo problema de que cada unidad valga y pueda lo que la totalidad puede y vale, á cambio, es claro, de que ambas ideas se identifiquen, compenetren y vivan en uno. Si la pátria produce en nosotros el mágico efecto de conmover nuestro corazón, lanzándole en los derroteros de la abnegación y el heroísmo: si el pueblo en que nacemos tiene para nosotros el sublime encanto de los recuerdos, y sus auras y sus acentos son los más dulces para nosotros; si la familia en fin, como turquesa en que nuestra existencia se funde; es nuestro mismo ser, cuyas glorias y amargos recuerdos, cuyas esperanzas ó desmayos nos abarcan y conmueven; si con ella sentimos y vivimos y nuestras

lágrimas son líquido cristal en que fluyen y se vierten sus dolores y sus alegrías, todo, todo es efecto de ese inefable problema del hombre humanidad, del hombre sociedad, del individuo múltiple, que ni es solo, ni es todo y sin embargo vive como individuo y como totalidad.

Y no es esto de accidente ni particular concepto: es categoría superior y trascendente y de alcance á todos los órdenes. Por eso esta Junta la vé realizada en este Colegio ilustre como sociedad para el derecho y para la vida, en la que, perdonadme si me excedo en mi entusiasmo por él, veo y la considero como una modalidad familiar. En ella hemos hallado una investidura honrosa y un nombre que alimenta nuestro orgullo: en ella tenemos todos una parte, que á nadie exclusivamente corresponde, y en cada uno se sienten los efectos que al todo afectan, como en la última molécula del cuerpo elástico se traducen las contracciones y fuerzas que en la total masa influyen; En ella en fin existe el criterio y norma como espíritu superior en que se modele y temple el particular concepto de sus miembros, adquiriendo así el valor del conjunto con la autoridad que presta á la aislada personalidad, que será siempre el principio, pero que nunca llevara el todo.

Por todo esto entiende esta Junta que es necesario avalorar de más en más este sentido prestando calor á un vínculo, harto relajado por desgracia en las demás esferas, y á ello encamina un pensamiento que os quiere consultar, para que sea de vuestra iniciativa y nazca con el esfuerzo y la pujanza de vuestra voluntad unánime.

Diariamente, en efecto, este Colegio ha presenciado el tristísimo espectáculo de la desgracia en dignísimos compañeros y sus familias, al verles apremiados por las exigencias de la vida y sin medios los más precisos para la existencia; y si con caritativa mano les ha ofrecido el óbolo del cariño á los que siempre recordará como hermanos, esto solo alivia un momento infortunios que tienen más profunda raiz y no se curan por tan eventual y momentáneo remedio. Y no es justo, ni nuestra fraternidad debe consentir que

corran sin remedio males que á nadie pueden imputarse y que son obra de la múltiple contingencia humana, más notable y más posible en los que ejercemos una profesión, si la primera por el honor, la última por el provecho que reporta. A ello entiende esta Junta que puede y debe atenderse con el esfuerzo de la colectividad, siguiendo el espíritu que hoy renace en la mayoría de las clases sociales con diversos nombres y siempre con el mismo éxito, por la creación de un montepío en este Colegio. Para ello cuenta esta Corporación con valiosos antecedentes, que esta Junta tiene registrados, y sin que se atreva á proponer hoy el desarrollo completo de un plan, mientras en principio no deis vosotros el pensamiento y la aprobación, se atreverá sí á deciros, que no es imposible, sino hacedero y hasta fácil, si vosotros lo quereis.

Cierto es que los medios, ni serán grandes, ni muchos; pero pueden proporcionarse los bastantes para el objeto, en el bien entendido de que sus pensiones y auxilios solo han de mirar á la satisfacción de las más urgentes necesidades de la vida de nuestras familias en el caso de una desgracia, para que la existencia no se amargue con la tristísima contingencia de una bochornosa y vergonzante mendicidad.

Gastos hay que todos como colegiales realizamos, si justos por la excelencia del motivo que los ocasiona, mejor aplicados á este objeto darían medio al pensamiento y más pura satisfacción. Motivos de ingreso existen que hoy son personales y sin provecho y pueden tener mejor y más útil empleo; y en fin con un poco de abnegación y sin gran sacrificio podrían arbitrarse medios que con constancia y en período relativamente breve dieran fondo bastante á tan saludable instituto.

Afortunadamente y como veis por el estado de fondos de que se os dará cuenta, nuestra situación económica no desmerece, antes bien, es más holgada que en la anterior anualidad, después de haber cubierto con modestia al par que con el decoro conveniente todos los servicios del Colegio; y si á ello se agregan leves aumentos en las cuotas de incorporación, derechos por exámenes

de procuradores, y expedición de certificaciones, señalando algo, aunque voluntario, por toma de posesión de ciertos cargos, donativos particulares y en fin modestas cuotas anuales, que hasta aquí y aunque autorizada esta Junta no ha tenido necesidad de exigir, es casi seguro que tal pensamiento podría convertirse en un hecho para bien de todos.

De cualquier modo que ello sea á esta Junta la basta que solo veais en tal propuesta un deseo no descaminado y que la reserveis tan solo la satisfacción de haberse inspirado en el bien y en el porvenir feliz de este Colegio.



UVA. BHSC. LEG 17- n°1373